



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

#### ORDEN DE COMPRA

<b>Señor:</b>	SIMETRI, S.A. DE C.V.	<b>Orden numero:</b>	DNM-0026-I-2023
<b>NIT:</b>	<a href="#">Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP</a>	<b>Libre gestión:</b>	26/2023
<b>Solicitante:</b>	UCCPPRM	<b>COMPRASAL:</b>	20230026
<b>Forma de pago:</b>	30 DIAS CALENDARIO	<b>Fecha:</b>	3/7/2023

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y DE LA CLINICA EMPRESARIAL DE LA DNM".

# Renglón	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
2	CALIBRACIÓN Y CALIFICACION DE AUTOCLAVE DE MESA MARCA TUTTNAUER, MODELO 2340M, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-00007, CÓDIGO INTERNO: LAIM-AUT-01.	1	SERVICIO	\$ 1,251.00	\$ 1,251.00
6	CALIBRACIÓN Y CALIFICACION DE HORNO DE ENVEJECIMIENTO DE 4 CELDAS MARCA ELASTOCON, MODELO EB19, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000023, CÓDIGO INTERNO: LAIM-HEN-04.	1	SERVICIO	\$ 2,377.80	\$ 2,377.80
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA FUGA DE LIQUIDO EN JERINGA MARCA ENERSOL, MODELO S16, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000028, CÓDIGO INTERNO: LAIM-MFL-11. INCLUYE COMPRESOR DE AIRE.	1	SERVICIO	\$ 90.00	\$ 90.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA FUGA DE AIRE EN JERINGA MARCA ENERSOL, MODELO S17, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000029, CÓDIGO INTERNO: LAIM-MFA-12. INCLUYE BOMBA DE VACÍO.	1	SERVICIO	\$ 90.00	\$ 90.00
14	CALIBRACIÓN DE REGLA CON DOBLE ESCALA FRONTAL Y DOBLE ESCALA POSTERIOR MARCA MITUTOYO, MODELO 181-131, N° INVENTARIO: 25-LABINSUMOS-022, CÓDIGO INTERNO: LAIM-REG-19.	1	SERVICIO	\$ 96.00	\$ 96.00
15	CALIBRACIÓN DE REGLA MARCA MITUTOYO, MODELO 181-131, N° INVENTARIO: 25-LABINSUMOS-023, CÓDIGO INTERNO: LAIM-REG-18.	1	SERVICIO	\$ 96.00	\$ 96.00



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

19	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE INCUBADORA DE MESA MARCA MEMMERT, MODELO IN30, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000041, CÓDIGO INTERNO: LAIM-IME-23.	1	SERVICIO	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00
21	CALIBRACIÓN DE LUXÓMETRO MARCA DIGISENSE, MODELO 20250-00, N° INVENTARIO: 25-LABINSUMOS-028, CÓDIGO INTERNO: LAIM-LUX-47.	1	SERVICIO	\$ 120.00	\$ 120.00
25	CALIBRACIÓN DE PROBADOR VISUAL DE FUGA DE LIQUIDO PARA GUANTES Y CONDONES CON 4 PORTAMUESTRAS, MARCA VALTRIK, MODELO GLP-20, N° INVENTARIO: LABINSUMOS25-61103-000056, CÓDIGO INTERNO: LAIM-PVF-69.	1	SERVICIO	\$ 120.00	\$ 120.00
26	CALIBRACIÓN DE REGLA DE 1000 MM MARCA STARRETT, MODELO C636-1000, CÓDIGO INTERNO: LAIM-REG-74.	1	SERVICIO	\$ 96.00	\$ 96.00
29	CALIBRACIÓN Y CALIFICACION DE CÁMARA PARA ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS MARCA CARON, MODELO 7000-25, CÓDIGO INTERNO: LAIM-CAM-88.	1	SERVICIO	\$ 2,725.00	\$ 2,725.00
30	CALIBRACIÓN Y CALIFICACION DE CÁMARA PARA ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS MARCA BINDER, MODELO MKF720, CÓDIGO INTERNO: LAIM-CAM-91.	1	SERVICIO	\$ 2,725.00	\$ 2,725.00
32	CALIBRACIÓN DE REGISTRADOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA MARCA DICKSON, MODELO RTRH, CÓDIGO INTERNO: LAIM-RET-96.	1	SERVICIO	\$ 120.00	\$ 120.00
35	CALIBRACIÓN DE MANÓMETRO DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD	7	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 525.00
37	CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE INCUBADORA 54°-62°C	1	SERVICIO	\$ 600.00	\$ 600.00
40	CALIBRACIÓN Y CALIFICACION DE AUTOCLAVE HORIZONTAL DE DOS PUERTAS, DE PISO. MARCA SYSTEC, MODELO HX-200 2D, CAPACIDAD 200L N° DE INVENTARIO LABMICRO24-61103-00003. CODIGO INTERNO: AUMB-10	1	SERVICIO	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
43	CALIBRACIÓN DE REGISTRADOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, MARCA: KILIMA LOGG PRO, CODIGO INTERNO: REMb-79	1	SERVICIO	\$ 650.00	\$ 650.00



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

44	CALIBRACIÓN DE PANEL DE CONTROL DE TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA Y PRESION DIFERENCIAL DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	6	SERVICIO	\$ 135.00	\$ 810.00
46	CALIBRACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA DE INCUBADORAS	5	SERVICIO	\$ 70.00	\$ 350.00
48	VERIFICACIÓN DE ULTRACONGELADOR FRYKA, MOD: B35/L039, N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000038, CÓDIGO INTERNO: UCMB-57	1	SERVICIO	\$ 125.00	\$ 125.00
56	CALIBRACIÓN DE MASA PATRÓN, CAPACIDAD 200g, MARCA: TROEMNER, CÓD. INTERNO: MPMB-62	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
57	CALIBRACIÓN DE MASA PATRÓN, CAPACIDAD 200g, MARCA: TROEMNER, CÓD. INTERNO: MPMB-62	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
58	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CALIFICACIÓN DE BAÑO DE AGUA 37°C COLE PALMER, MOD: W05, N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000023, CÓDIGO INTERNO: BAMB-17	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
60	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BAÑO SECO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, COD. INTERNO: BSMb-77	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
63	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE REFRIGERADOR FISHER SCIENTIFIC, MOD: 97-920-1. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000039, CÓDIGO INTERNO: RCMB-58	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
65	CALIBRACIÓN DE ROTOR DE MICROCENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, COD. INTERNO: BSMb-77	1	SERVICIO	\$ 85.00	\$ 85.00
68	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIPETEADORES	12	SERVICIO	\$ 100.00	\$ 1,200.00
69	MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE REFRIGERADOR CON FREZZER, MARCA: SAMSUNG, COD. INTERNO: RFMb-83	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00
77	CALIBRACION DE MASA PATRON DE 5 Kg DE DUROMETRO	1	SERVICIO	\$ 110.00	\$ 110.00



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTUFA MARCA: EQUATHERM MODELO:299-738 COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-013 CÓDIGO INTERNO: EEF-01.	1	SERVICIO	\$ 45.00	\$ 45.00
103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO MUFLA MARCA: THERMOLINE MODELO: FB1415M COD. INVENTARIO: 09-CCALIDAD-011 CÓDIGO INTERNO: MUF-01	1	SERVICIO	\$ 45.00	\$ 45.00
132	CALIBRACION DE TERMOHIGROMETROS DIGITALES	9	SERVICIO	\$ 70.00	\$ 630.00
163	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA SELLADORA MODELO EEE-1500A SERIE 4164, MARCA EEE, ORIGEN MÉXICO	2	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 150.00
164	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE AUTOMATICO CON SISTEMA AL VACIO DE 16 LTS, MARCA STURDY, MODELO SA-232X, ORIGEN TAIWÁN, SERIE 220101013-006	2	SERVICIO	\$ 75.00	\$ 150.00
<b>TOTAL: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.</b>					<b>\$ 20,466.80</b>

• **Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra, según anexo.**

#### **Garantías:**

**Garantía de cumplimiento de contrato:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 12 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual.

• **Garantía de buen servicio:** garantía de buen servicio: por el 10% sobre el monto facturado en la recepción parcial o el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio sea recibido a entera satisfacción y estará vigente por 12 meses, contado a partir de la recepción total a entera satisfacción.

• **Ambas garantías serán:** Pagaré sin protesto autenticado por notario

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1 Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

- 3 Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
- 4 **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
- 5 Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

### OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar en 30 días calendario el valor del suministro, posteriores a la emisión del quedan, el cual se entregará en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción del suministro o servicio.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el administrador de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique. Enviar copia del acta de recepción a la UACI a más tardar 3 días hábiles después de recibir (Art. 82 bis LACAP), además enviar copia de formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista (Anexo B42 del Manual de procedimientos emitido por la UNAC), a más tardar 8 días hábiles después de haber emitido el acta de recepción.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** parcial, según programación con el administrador de contrato, edif. DNM, Blv. Merliot y Av. Jayaque, Urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla.
- **PERSONA CONTACTO DE PARTE DEL CONTRATISTA:** [Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#)
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

- La DNM por acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande).

NIT de la DNM : 0614-020312-105-7				
Administrador del contrato	Cargo	Correo	Telefono	Renglon
<b>Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP</b>				2, 6, 11, 12, 14, 15, 19, 21, 25, 26, 29, 30, 32
				35, 37, 40, 43, 44, 46, 48, 56, 57, 58, 60, 63, 65, 68, 69
				77, 102, 103, 132
				163, 164
Nombrados por el Director Nacional de Medicamentos mediante acuerdo No. DN. 021.2023. En el caso que el Administrador del Contrato u Orden de Compra sea sustituido, indistintamente de la razón, o exista modificación en el cargo, unicamente se modificará el Acuerdo correspondiente.				
<b>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.</b>				

<b>Original</b> • UACI  <b>Copias:</b> • Suministrante • UFI • Unidad solicitante • Administrador del contrato • Tesorera	POR CONTRATANTE (DNM)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE).
		DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA